

LA SUSCRITA ENCARGAD DE COMPRAS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA POBLACIÓN, HACE SABER.

Que en el numeral 14 dice: información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Que en relación al numeral mencionado anteriormente, me permito informarles que para el mes de marzo de 2023 no se generó ninguna información relacionada al mismo, por lo que se deja constancia para efectos legales.

Kinverlyn Zuleily Martinez Mazariegos Encargada De Compras

Empresa Éléctrica Municipal De San Pedro Pinula